7.50

## **DECRETO Nº**

TEMUCO,

17 1 MAY 2021

## **VISTOS:**

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3439, del 21 de diciembre de

2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de abril de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre : VANESSA CAROLINA PEREZ OLMOS

Rut:

<u>Funciones especificas</u>: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Monseñor Valech, en el marco de la **CONTINGENCIA COVID- 19**, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo:

- Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales y según criterios definidos.
- Registro de exámenes en plataforma Epivigila.
- Interpretación y entrega de resultados a los pacientes evaluados durante las tomas activas de RT-PCR.
- Toma de hispados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer COVID
- Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes COVID-19 positivos.
- Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por COVID-19.

| 001.5 251     |                                   |  |            |
|---------------|-----------------------------------|--|------------|
| Monto Total   | \$1.308.358                       |  |            |
| Período desde | 01.04.2021                        | Hasta  | 30.04.2021 |
| Imputación    | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | FORTALECIMIENTO RRHH Contingencia COVID- 19 CESFAM Monseñor Valech |            |
| Centro Costo  | 32.61.02                          |  |            |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.308.358 (un millón trescientos ocho paí trescientos cincuenta y ocho pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF /FSG/MMM/ FAD/ spp DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal

Departamento de Salud

- Interesado

TAIME RICARDO SALINAS MANSILLA

ALCALDE

211ed 26.04. 2

Ref. 3858